

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 94/21-D4



H3020147135

JUICIO: ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO c/ CEBALLOS RICARDO MOISES s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE:94/21-D4.-

ACTA AUDIENCIA DE SORTEO DE PERITO

A los 13 días del mes de Marzo de 2023 siendo hs 11:09 hs, se lleva a cabo la presente audiencia a los fines realizar el sorteo de un perito Ing. Civil titular y uno suplente en los autos caratulados: "**ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO c/ CEBALLOS RICARDO MOISES s/ ESPECIALES (RESIDUAL)**". **EXPTE:94/21-D4**; por ante la Secretaria actuante, comparece el Dr. Moreno Alberto Daniel en representación de la parte demandada y no así el Dr. Muñoz Jorge Joaquín, ni la parte actora pese a encontrarse debidamente notificado.

Seguidamente, en este acto se procede al sorteo manual, resultan desinsaculados el **N° 02 como titular**, el cual es correspondiente al perito Ing. Civil Giraudo Rogelio Esteban, con domicilio en Pasaje Raúl Galán n° 3848 y el N° 03 como perito suplente que corresponde al perito Ing. Civil Niziolek Guido Enrique, con domicilio en calle Bascary n°1200, Barrio Praderas, Yerba Buena.

No encontrándose presente todas las partes se pone en conocimiento de ellas la designación del perito a los fines del art. 344 del CPCCT.

Se hace saber a las partes que vencido el plazo para oponerse, se procederá por Secretaría a notificar telefónicamente al perito desinsaculado y se le comunicará el monto fijado como adelanto de gastos (\$ 5.000) y que se le otorgará un plazo de 20 días para la presentación del informe que comenzará a correr una vez abonado el adelanto para gastos.

En caso de no resultar posible la comunicación telefónica se libraré la cédula de notificación al perito sorteado, para lo cual la parte oferente deberá acompañar la movilidad correspondiente.

No habiendo nada más para agregar se da por terminado el acto, firmándose la presente digitalmente. Doy fe.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064, Fecha:14/03/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>